



D. G. de Medio Ambiente y Sostenibilidad  
Comunidad de Madrid

C/ Alcalá, 16.  
28014-Madrid

D. G. de Urbanismo y Suelo  
Comunidad de Madrid

C/ Alcalá, 16, 5ª planta  
28014-Madrid

<b>EXPTE. Nº:</b>	113/2018-002	REF.: JFJ/___
<b>ASUNTO:</b>	DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO Y AVANCE DEL PLAN DE SECTORIZACIÓN Y PLAN PARCIAL DE LA ACTUACIÓN MIXTA PUENTE LARGO	
<b>SITUACIÓN:</b>	ÁMBITO DEL PAU PUENTE LARGO	
<b>INTERESADO:</b>	ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DE SUELO (SEPES)	
<b>DOCUMENTO:</b>	SOLICITUD DE INICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA Y DE INFORME DE IMPACTO TERRITORIAL	

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de junio de 2018, adoptó el siguiente acuerdo:

*"Someter a información pública del Documento Inicial Estratégico y el Documento de Avance de Plan de Sectorización y Parcial de la Actuación Mixta Puente Largo, como Borrador del Plan, acompañados del Resumen Ejecutivo, por un plazo de 45 días hábiles mediante publicación del anuncio en el tablón de edictos, BOCM, uno de los periódicos de mayor difusión de la provincia y por medios telemáticos conforme al artículo 56 bis de la LSCM 9/01".*

El citado acuerdo se publicó en el BOCM n.º. 217 de fecha 11/09/2018 y en el periódico ABC el día 18/09/2017, en el tablón de Edictos del Ayuntamiento de Aranjuez del 10/07/2018 al 15/11/2018, tal como consta en la diligencia extendida por el Secretario General en el cuerpo del edicto, y también, en la página Web del Ayuntamiento, enlace <http://www.aranjuez.es/urbanismo/> apartado novedades, donde se publicó desde el día 05/07/2018, tanto el acuerdo como la documentación expuesta al público, donde permanece todavía, tal como consta en el certificado del Secretario general de fecha 6/02/2019.

Durante el periodo de exposición pública se han presentado un total de 25 sugerencias/alegaciones/reclamaciones. Así consta en el certificado expedido por el Secretario general el día 6/02/2019 que obra en el expediente, en el que se relacionan las mismas, refiriendo el n.º de registro de entrada y la fecha de presentación.

Se adjunta a la presente informe relativo a las sugerencias/alegaciones/reclamaciones, refiriendo el n.º de orden de presentación, el n.º de registro general de entrada en el Ayuntamiento y el interesado, se extraiga una síntesis del contenido de las mismas.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 4/2014, de 22 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad de Madrid, resulta de aplicación la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, a todos los procedimientos de aprobación de planeamiento que, como en el presente caso, se hayan iniciado con posterioridad al día de la entrada en vigor de la primera.

Por tanto, una vez sometido a información pública el Documento Inicial Estratégico exigido por la Ley 21/2013, junto con el Avance como borrador del Plan, procede su remisión al órgano competente, solicitando el inicio del procedimiento de la evaluación ambiental estratégica ordinaria, conforme a lo preceptuado en el artículo 18 de la citada Ley 21/2013.



Asimismo, al haberse sometido a información pública el Avance, como borrador de Plan, con el contenido y documentación dispuestos en los artículos 42, 45 y 56 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, procede solicitar igualmente el Informe de Impacto Territorial previsto en el artículo 56.3.3º de la misma Ley.

Por cuanto antecede, mediante la presente se **SOLICITA:**

**1º.- EL INICIO DE LA EVALUACIÓN ESTRATÉGICA ORDINARIA DE LA "ACTUACIÓN MIXTA PUENTE LARGO"**

**2º.- LA EMISIÓN DEL INFORME DE IMPACTO TERRITORIAL, PREVIO LOS TRÁMITES QUE CORRESPONDAN**

A cuyo efecto se adjunta la siguiente documentación:

- Informe sobre la tramitación realizada para la solicitud del inicio de la evaluación ambiental estratégica.
- Copia del expediente administrativo.
- Documento inicial estratégico.
- Borrador del Plan (Avance del Plan de Sectorización y Plan Parcial de la Actuación Mixta Puente Largo)
- Resumen ejecutivo.

Aranjuez a 20 de febrero de 2019

El Concejal de Urbanismo

Fdo. David Estrada Ballesteros.